



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 15 de noviembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°74524-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos de librería, solicitado por la División de Depósito del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°38/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2134/2023 obrante en orden Gen N°14, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°27/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°22, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: RAYUELA S.R.L. C.U.I.T. N°30-70880385-1, CRIL S.R.L. C.U.I.T. N°30-59520454-9 y OFIGRAF S.H C.U.I.T. N°30-71112570-8, cuyas invitaciones obran en orden Gen N°18 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma RAYUELA S.R.L. C.U.I.T. N°30-70880385-1 y VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°20-17254725-8; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°34.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°06.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°46.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.830.650,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°27/2023 adquisición de insumos de librería, solicitado por la División de Depósito del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°38/23, a la firma detallada en Anexo I, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$4.830.650,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N°06; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2514/2023.-

HRRG
B.D.

  
Vanesa E. Pichoneco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande



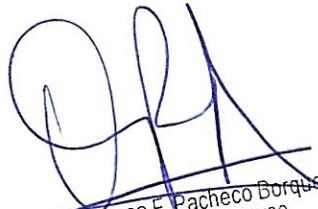
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

**ANEXO I**

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
RAYUELA S.R.L. C.U.I.T. N°30-70880385-1	01-02-03-04- 05- 07	\$4.830.650,00
	TOTAL	\$4.830.650,00

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2514/2023.-

HRRG
B.D.

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande